



DECRETO N°982

CASTRO, 28 de Julio de 2022.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3º) La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- 4º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5º) Informe emitido por la Oficina de Emergencia y Protección Civil con fecha 05 de julio del 2022.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE LA CLAUSURA DEL Pasaje peatonal ubicado en Pedro Aguirre Cerda de Ciudad de Castro, con el fin de resguardar la vida e integridad de los habitantes del sector. Esta clausura debe ser de forma inmediata e informada a los servicios de la comuna para su conocimiento y fines, según sus competencias técnicas correspondientes.-**
- 2) La cuota de este cierre será de dieciséis mts. Longitudinal según puntos de georreferencias Lat.-42.485434 Long-73.762735
- 3) La clausura de este pasaje, tendrá una duración mínima de seis meses, mientras se desarrollen los estudios y trabajos de mitigación de este riesgo.-
- 4) El cierre debe ser de un material aglomerado por ambos lados según informe en forma diagonal según la georreferencia de este pasaje, y se debe dejar indicado con señalética de peligro letreros informativos para el conocimiento de la comunidad.-
- 5) La clausura de este pasaje peatonal no afectará el funcionamiento diario de los habitantes de este lugar, ya que existen accesos secundarios, y la parte donde se realizará esta clausura es un lugar no habitado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/MLM/IBL/drb

Distribución:

- Oficina de emergencia
- Archivo ✓

